

Beneficiario	Importe
RODRIGUEZ RIVAS, ALEJANDRO.....	2396,28
RODRIGUEZ ROSARIO, JOSE FILIBERTO.....	2396,28
ROJAS SANCHEZ, ROCIO	2715,78
ROJO PEÑUELA, LORENA MARIA	2396,28
ROMERO HEREDIA, LUISA	2715,78
ROMERO PEREZ, LAURA.....	2396,28
ROMERO TEMBLADOR, EVA	2715,78
ROMERO VALENCIA, FERNANDO	2396,28
ROMERO VARO, JUAN MANUEL	2396,28
RUBIALES CABEZA, JOSEFA	2396,28
RUIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	2396,28
RUIZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	2715,78
RUIZ ROMERO, ANTONIA MARÍA	2715,78
SALAS GOMEZ, MA CARMEN	2715,78
SALAZAR GARCIA, LUZ ELENA	2396,28
SALGADO BUZON, ROSA MARIA	2396,28
SAMBRUNO CENIZOS, ESTHER	2396,28
SANCHEZ FERNANDEZ, CRISTINA	2396,28
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
SANCHEZ LOPEZ, PEDRO	2396,28
SANCHEZ MARIN, VERONICA	2396,28
SANCHEZ MILLAN, ALMUDENA	2396,28
SANCHEZ MONTOYA, MACARENA.....	2396,28
SANCHEZ MONTOYA, ROCIO	2396,28
SANCHEZ ROVIRA, SERGIO	2396,28
SANCHEZ RUBIO, ANA MARIA	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, ISMAEL J	2396,28
SANJUAN MARTIN, SALVADOR.....	2396,28
SANTAMARIA GARCIA, MIRIAM.....	2396,28
SANTOS LEON, JOSE ANTONIO	2396,28
SEDEÑO MAURICIO, ANDRES ANTONIO	2396,28
SELIVA BALLESTEROS, SONIA	2396,28
SERRALVO FERNANDEZ, RAQUEL	2396,28
SERRANO ORIHUELA, MANUEL ALEJANDR	2396,28
SERVAN GOMAR, JUANA CARMEN	2396,28
SETO DOMINGUEZ, CRISTOBALINA	2396,28
SEVERIN , MARIAN	2715,78
SIERRA GUTIERREZ, JESUS	2396,28
SOTO MONGE, JOSE	2715,78
SOTO NAVARRO, ROCIO	2396,28
TERRERO MADERA, ANTONIO.....	2715,78
TEY LINARES, DANIEL	2396,28
TOCINO ARAGON, ANTONIO.....	2715,78
TOLEDO GOMEZ, FRANCISCO	2396,28
TRIVIÑO ALCARAZ, DOLORES.....	2396,28
VALADES PADILLA, MARIA DIOLINDA.....	2396,28
VARGAS PEREZ, CLODOVEO	2396,28
VARO LOPEZ, RAUL	2396,28
VAZQUEZ ALVAREZ, FRANCISCO JOSE.....	2396,28
VÁZQUEZ BENÍTEZ, ÁNGELA	2396,28
VAZQUEZ MUÑOZ, MARIA CARMEN	2715,78
VEGA BOHORQUEZ, ANTONIO	2715,78
VELASCO MONTES, CARLOS	2396,28
VERA ORDONEZ, SEBASTIAN	2396,28
VICENTE GALLEGU, YOLANDA	2396,28
VIDAL GALAN, MARGARITA.....	2396,28
VIDAL LOPEZ, JOSE MIGUEL	2396,28
VILLALTA VAZQUEZ, JUAN	2396,28
VILLANUEVA CABALLERO, FCO. JAVIER	2715,78
VILLANUEVA DOMINGUEZ, SALVADOR	2396,28
VIZCAINO GONZALEZ, CONSUELO.....	2396,28
ZARAGOZA PEÑA, M ANGELES	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 370	TOTAL: 914.739,60
	Nº 55.933

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO
CADIZ**

ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS

EXPEDIENTE: VP/00665/2014. AGROINDUSTRIAS JOCAFERROS S.L.U., con domicilio en de la Diputación,43,11520 - Rota (Cádiz), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:
Provincia: CÁDIZ
Término municipal: ROTA
Vía pecuaria: "VEREDA DEL GALGO O BERCIAL"
Superficie: 0,46 m2
Con destino a: CRUCE DE VP POR TUBERÍA PARA SUMINISTRO DE AGUA A FINCA AGRÍCOLA
"LA PINTORA", EN EL POLÍGONO 22, PARCELA 17
Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en PZ\ASDRÚBAL Nº 6. EDIFICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.3ª PLANTA, en CÁDIZ durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la finalización del MES de exposición e información pública.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Fdo.: Juan Gervilla Baena. Nº 54.102

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
CADIZ**

ACTADE LA COMISION MIXTA DEL CONVENIO DE AGENCIAS MARÍTIMAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014
Código del Convenio: 1100685011982

ASISTENTES
Parte Social: D. Matías Agrafojo Martínez (U.G.T.). D. Juan Pedro Moreno Ramírez (CC.OO.)
Parte Empresarial: Dña. Blanca Moreno Pascual del Pobil. Dña. Mª Carmen Vallejo Fdez. de la Reguera

Siendo las 10.00 horas del día 30 de junio de 2014, se reúne, en la sede social de APEMAR, la Comisión Mixta prevista en el Artículo 28 del Convenio Colectivo de Agencias Marítimas de la Provincia de Cádiz, convocada a petición de la representación empresarial al haberse detectado un error en la redacción “Cláusula Transitoria Tercera: Antigüedad”, toda vez que no se ha transcrito en su literalidad el acuerdo adoptado en el SERCLA el 20 de diciembre de 2013, según figura en el Acta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 20, de 30 de enero

Comentado el asunto se acuerda por los presentes su corrección, por lo que su redacción final quedaría como sigue:

“Tercera: Antigüedad: Se consolida la antigüedad como complemento ad personam para todos los trabajadores que vinieran percibiendo este concepto al día de la fecha. Este complemento personal no tendrá carácter de absorbible ni compensable ni sujeto a incremento o revalorización. Para compensar la pérdida de los aumentos periódicos por tiempo de servicio, todos los trabajadores fijos a la firma del Convenio, sin excepción, recibirán, en un solo pago durante el primer semestre de 2014, una paga consistente en el 2,5 % del salario base multiplicada por 16 mensualidades. Esta indemnización se denominará “Compensación supresión antigüedad” y en ningún caso será consolidable. (Anexo IV)”

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión, siendo las 10.40 horas del mismo día 30 de junio de 2014. Firmas. Nº 56.124

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y CONTRATACION
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
OFICINA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES**

Amaro Daniel Lorenzo Gómez, Jefe de Unidad del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Cádiz en La Línea de la Concepción, a los efectos que se establecen en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, HAGO SABER

Que con fecha 2 de septiembre de 2014, se ha dictado el acuerdo de subasta cuyo tenor literal dice:

“”Examinado el procedimiento de apremio seguido en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 115220001525, que se sigue en la Unidad de Recaudación de La Línea contra Promociones Paniagua, S. L., provista de CIF nº B11072501, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasas de Basura sobre la Propiedad Inmueble, Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica, Sanciones Administrativas e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que importan por principal, intereses de demora, recargos ejecutivos y costas del procedimiento la cantidad de 636.642,27 € y hallando conformes las actuaciones practicadas, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 58/2003, del 2 de diciembre, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación

ACUERDO

Primero.- Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los bienes y derechos embargados en este procedimiento señalándose al efecto el día 24 de octubre de 2014 a partir de las 12,00 horas en las dependencias de la Unidad de Recaudación de La Línea de la Concepción de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sita en calle Real, 1 de esta ciudad, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del citado Reglamento.

Segundo.- Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 y 99 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la enajenación de los bienes y derechos que a continuación se describen, distribuidos en lotes, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo de la Ley 58/2003, de 2 de diciembre, General Tributaria y se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes, como mínimo, el importe que igualmente se expresa:

- Lote número 1: Finca registral 3.104 de La Línea de la Concepción, Tomo 1.307, Libro 628 y Folio 25.
- Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: cien por cien en pleno dominio.
- Descripción: Casa número 25 de la calle San Pedro de La Línea de la Concepción, referencia catastral 8549004TF8084N0001PL., que cuenta con una superficie de 344'68 m2.
- Valoración del 100% del pleno dominio y que servirá como tipo inicial para la subasta: 254.525'55 €.
- Cargas y gravámenes: no subsisten al día de la fecha anteriores al derecho de esta Administración.